

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

---

### CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL GRUPO I, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2016

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura En Medicina

**Requisitos:** 1. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo convocado por la presente Resolución deberán reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso a la categoría profesional a la que participen, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma. 2. Los requisitos exigidos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales convocadas son los siguientes: a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá participar siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España. b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad a que se refiere el artículo 205.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social en relación con la Disposición Transitoria Séptima de la misma norma. c) Según la categoría profesional a la que se opte y de conformidad con lo establecido en el sistema de clasificación profesional vigente en el ámbito del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá acreditarse estar en posesión de la titulación académica que se detalla: - Psicólogo/a (Cód.1030): Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología. - Médico/a (Cód.1041): Licenciatura en Medicina o Grado en Medicina. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la documentación que acredite su homologación. d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira, extremo que se acreditará por las personas aspirantes que sean propuestas como seleccionadas conforme a lo indicado en la Base Séptima apartado 6 b.e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. f) Haber abonado la correspondiente tasa de inscripción en la convocatoria por cada categoría profesional a la que se aspira, de acuerdo con lo establecido en la Base Tercera. g) No ostentar la condición de personal laboral fijo al servicio de la Junta de Andalucía en la categoría profesional para la que se presente la solicitud. 3. Las condiciones

y demás requisitos que se mencionan en el punto anterior que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.\* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Plazas:** 10

**Plazo:** 2018-06-26

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución.

- La presentación de las solicitudes se podría realizar por cualquiera de los procedimientos siguientes:

**1. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA:**

1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

**2. PRESENTACIÓN POR MEDIOS NO ELECTRÓNICOS:**

2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo III de la presente Resolución, el cual podrá ser fotocopiado por las personas aspirantes. En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

- Dicha presentación se realizará preferentemente en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en calle Torneo, núm. 26, 41002 (Sevilla), en los Registros de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía o en la Subdelegación del Campo de Gibraltar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

\* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Fuente:** BOJA nº 102 de 29/05/2018 (Pág.69)

**Fecha de publicación:** 29/05/2018